



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 2 De Jueves, 13 De Enero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920060053400	Ordinario	Armando Vendries Macias	Grupo Nutresa	12/01/2022	Auto Decide - Radicación 2006-00534 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:Declarase, Extemporáneo El Recurso De Reposición Que, Contra El Proveído De Agosto 9 De2021 Interpuso El Apoderado De La Parte Actora.
08001310500920100051700	Ordinario	Armando Antonio Mendoza Novoa	Electricaribe Sa E.S.P.	12/01/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - Radicación 2010-00517 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Aprobar La Liquidación De Costas Dentro Del Proceso Ordinario Laboral De Primera Instancia,Promovido Por

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 13 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

bdd7a193-c62c-4a8b-85ff-f055a11d6b7c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 2 De Jueves, 13 De Enero De 2022



Los Señores Armando
Mendoza Novoa, Carlos
Julio Caceres
Demoya, Carlos Ramirez
Ortega, Carlos Rodriguez
Espinoza, Juanhernandez
Reyes, Geno José Urueta
De Las Salas Y Juan
Vergararamirez Contra
Nación -Fiduciaria -
Fiduprevisora S.A., Como
Vocera Del Fondonacional
De Pasivo Pensional Y
Prestacional De La
Electrificadora Delcaribe
S.A. E.S.P.-Foneca-.2.
Rechazar De Plano La
Revocatoria De Poder Y
Regulación De Honorarios
Que Realizaron Los
Señores Juan Vergara
Ramirez Y Carlos
Rodriguez Espinoza En

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 13 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

bdd7a193-c62c-4a8b-85ff-f055a11d6b7c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 2 De Jueves, 13 De Enero De 2022



				Relación Con Su finado Abogado, Doctor Blas Osorio Narvaez.3. Habilitar A La Abogada Karen Ramirez Quintero Como Apoderada Judicial De Los señores Juan Vergara Ramirez Y Carlos Rodriguez Espinoza.4. Por Intermedio De La Secretaria Del Juzgado Informar A Los Demandantes Sobre El Deceso Del abogado Blas Osorio Narvaez.5. Rechazar De Plano La Solicitud De Liquidación De Crédito Que En Vida Realizó El Doctor Blas Osorio Narvaez En Relación A Los Demandantes.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 13 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

bdd7a193-c62c-4a8b-85ff-f055a11d6b7c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 2 De Jueves, 13 De Enero De 2022



08001310500920180006400	Ordinario	Darlin Ferley Nieves Quiñones	Escort Security Service Ltda	12/01/2022	Auto Decide - Radicación 2018-00064 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve Fijar Las Agencias En Derecho De Esta Instancia A Cargo De La Demandada Escortsecurity Services Ltda Y En Favor Del Demandante, En El Equivalente Al 5 Sobreeel Valor De Lo Pedido De Conformidad A Lo Dispuesto En El Numeral 1 Del Artículo 5 Delacuerdo Psaa 16-10554 De 2016, Expedido Por El Consejo Superior De La Judicatura., Suma Que Corresponde A 1.899.126.
08001310500920210018700	Ordinario	Eusebio Rueda Gomez	Valorcon Sa	12/01/2022	Auto Admite / Auto Avoca - Radicación 2021-00187 Auto Por Medio Del Cual

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 13 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

bdd7a193-c62c-4a8b-85ff-f055a11d6b7c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 2 De Jueves, 13 De Enero De 2022



Se Resuelve:1. Admitir La Demanda Presentada Por El Señor Eusebio Rueda Gomez Contravalorcon S.A. Y Union Temporal Candelaria Pvg. La Primera, Representada legalmente, Por Señor Jaime Alfredo Massard Ballestas, O Quien Haga Sus Veces.2. Notifíquese A Las Demandadas, Señalándoles Que A Partir Del Día Siguiendo A La Notificación cuentan Con El Término De Diez (10) Días Hábiles, Más Dos Días Adicionales, Conforme A Lo Prescrito En El Art 8 Inciso 3 Del Decreto Ya Mencionado, Para Que, Si Lo Estiman, Ejercen

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 13 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

bdd7a193-c62c-4a8b-85ff-f055a11d6b7c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 2 De Jueves, 13 De Enero De 2022



				Suderecho De Defensa, Sin Perjuicio De Las Sanciones Procesales Descritas En El Art. 18 De La Ley 712De 2001, En El Supuesto De Indiferencia.3. Téngase Como Apoderado (A) Judicial De La Parte Actora, Al Dr (A). Luz Dary Rueda Diaz,En Los Términos Y Para Los Fines Señalados En El Poder Conferido.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 13 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

bdd7a193-c62c-4a8b-85ff-f055a11d6b7c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 2 De Jueves, 13 De Enero De 2022



08001310500920210019900	Ordinario	Liceth Padilla Orozco	Fondo De Pensiones Y Cesantias Colfondos	12/01/2022	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Radicación 2021-00199 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E: Autorizar El Retiro De La Demanda Promovida Por La Señora Lizeth Eugenia Padillaorozco Contra Colfondos S.A, En Virtud De La Solicitud Elevada Por El Apoderado De Laparte Demandante.
08001310500920190006500	Ordinario	Silvia Rosa Gutierrez Parejo	Colpensiones - Porvenir S.A.	12/01/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Radicación 2019-00065 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve1. Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Sala Primera De Decisión Laboral Del Honorabletribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Mediante

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 13 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

bdd7a193-c62c-4a8b-85ff-f055a11d6b7c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 2 De Jueves, 13 De Enero De 2022



					Sentencia De 25 De Junio De2021, En Cuanto Confirmó La Proferida El 25 De Junio De 2020 Por Este Juzgado.2. Fijar Como Agencias En Derecho A Favor De La Parte Demandante Y A Cargo De La Partedemandada Porvenir S.A., El Equivalente A Cuatro (4) Salarios Mínimos Legales Mensualesvigentes, Monto Que Corresponde A 4.000.000
08001310500920120040100	Ordinario	Xemina Martinez Torres	A.R.L Positiva Compañía De Seguros, Fondo De Pensiones Y Cesantias Colfondos, Direccion Distrital De Liquidaciones Del Distrito De Barranquilla	12/01/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Radicación 2012-00401 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:Primero: Librar Mandamiento De Pago Por La Suma De

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 13 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

bdd7a193-c62c-4a8b-85ff-f055a11d6b7c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 2 De Jueves, 13 De Enero De 2022



215.063.694.36, A Favor De La Señoraxemina Esther Martinez Torres Y En Contra De La Administradora De Riesgosprofesionales Positiva. Para El Pago De Esta Obligación Se Concede A La Parte Demandada Untérmino De Cinco (5) Días A Partir De La Notificación Personal De Este Proveído.Segundo: Decretar El Embargo Y Secuestro De Las Sumas De Dinero Que La Demandadaadministradora De Riesgos Profesionales Positiva Tenga O Llegare A Tener En Los Bancos: Bogotá, Occidente, Av Villas Y Bancolombia De Esta Ciudad, Hasta Por El

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 13 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

bdd7a193-c62c-4a8b-85ff-f055a11d6b7c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 2 De Jueves, 13 De Enero De 2022



Monto De 250.000.000.Por
Secretaría Librense Los
Oficios
Correspondientes.Tercero:
Ordenar A La Ejecutada
Que En El Término Máximo
De 5 Días Contados A
Partir De Lanotificación De
Este Proveído, Proceda A
Transferir Los Aporte A
Salud A La Eps A La Cual
Se Encuentraafiliada La
Pensionada, Precisando
Que Al Tenor De Lo
Previsto En El Parágrafo
Del Artículo 1 Del
Decreto1073 Del 24 De
Mayo De 2002, Estos No
Recaerán Sobre Las
Mesadas
Adicionales.Cuarto:
Notifíquese El Presente
Proveído Por Estado A La

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 13 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

bdd7a193-c62c-4a8b-85ff-f055a11d6b7c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 2 De Jueves, 13 De Enero De 2022



Demandada, De
Conformidad Con Lo
Dispuestoen El Inciso
Segundo Del Artículo 306
Del C. G- Del P., Aplicado
Por Remisión Analógica En
Material Laboral.Quinto:
Comuníquese Al Ministerio
Público Y La Agencia
Nacional De Defensa
Jurídica Del
Estado,Estamentos Que
Velan Por La Intangibilidad
Del Patrimonio Público.

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 13 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

bdd7a193-c62c-4a8b-85ff-f055a11d6b7c